



En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 72.600,00 euros con cargo a la partida “22790 – Otros servicios realizados” del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2019 y 2020, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de los servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en euskera, de las sesiones del Parlamento de Navarra. Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación. Posteriormente, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra del día 28 de octubre de 2019 procedió a la modificación del apartado c) de la cláusula decimotercera del referido pliego.

El anuncio de la contratación fue oportunamente publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 31 de octubre de 2019 (código 191031092430CB23F763), y en el D.O.U.E. (anuncio número 2019/S 211-517064, enviado el 29 de octubre de 2019 y publicado el 31 de octubre de 2019), abriendo un plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 para la presentación de proposiciones.

El 12 de diciembre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura y análisis del sobre A de documentación general de los licitadores presentados al procedimiento.

A este respecto, concurrieron las empresas que se relacionan a continuación:

1	Mira lo que te digo
2	UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop.
3	Celer Pawlowsky, S. L.

Tras la apertura de los sobres se constató que la UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop. había presentado una información insuficiente pero subsanable, por cuanto conforme al PCR, en el caso de uniones temporales de empresas, cada una de ellas debe presentar la documentación exigida individualmente a cada una. A este respecto, se advirtieron las siguientes insuficiencias documentales:

a) En el caso de Mondragon Lingua S. Coop:

- Documento identificativo de la empresa licitadora, NIF, nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace y dirección, teléfono, persona de contacto y correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, conforme a la cláusula 8.1. a) del PCR.
- Declaración responsable firmada por el licitador, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta al pliego de condiciones reguladoras de la contratación.
- Certificados acreditativos de la solvencia técnica o profesional, conforme a la cláusula 8.1. d) del PCR.

b) En el caso de Naturalvox S.A.U:

- Certificados acreditativos de la solvencia técnica o profesional, conforme a la cláusula 8.1. d) del PCR.

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación acordó otorgar un plazo de cinco días naturales a cada licitador para la subsanación de las deficiencias advertidas, conforme a lo previsto en la cláusula 10 del PCR.

En sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, la Mesa de Contratación constató que todos los licitadores habían presentado la documentación requerida en forma y dentro del plazo otorgado, por lo que se acordó darla por válida y admitir a todas las empresas al procedimiento. Asimismo, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y de las medidas de carácter social (sobre B), tras lo cual comenzó el proceso para su análisis y valoración.

El 21 de enero de 2020, la Mesa de contratación aprobó el informe de valoración de las propuestas, siendo la puntuación de los licitadores en estos apartados como sigue:

	a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	b.4)	Total
Celer Pawlowsky, S. L.	3,75	10	0	0,25	0,25	0,25	14,50
Mira lo que te digo	0	5	0	0,25	0	0,25	5,50
UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop.	0	7,50	0	0	0	0	7,50

Con fecha 27 de enero de 2020 se llevó a cabo el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre C) a través de la plataforma electrónica PLENA, que otorgó la puntuación a los licitadores de acuerdo a la fórmula establecida en la cláusula 13 del PCR, resultando la siguiente tabla:

	C.1)	C.2)	C.3)	C.4)	C.5)	Importe final	Puntuación
Celer Pawlowsky, S. L.	88,00	30,00	0,07	34,50	32,50	319,07	63,95
Mira lo que te digo	72,00	30,00	0,08	31,00	30,00	285,08	71,58
UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop.	80,00	30,00	0,06	28,00	26,00	272,06	75,00

Por todo lo cual, unida la oferta económica a la puntuación de la oferta técnica y a las medidas sociales, resultó la siguiente prelación:

	Valoración técnica (B)	Oferta económica (C)	Total
Celer Pawlowsky, S. L.	14,50	63,95	78,45
Mira lo que te digo	5,50	71,58	71,58
UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop.	7,50	75,00	82,50

Por tanto, a la vista de las puntuaciones y de acuerdo con la cláusula 15 del PCR, la Mesa de Contratación requirió a la UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop. la presentación de la documentación requerida previa a la adjudicación, otorgando un plazo de siete días naturales.

Aportada la documentación dentro del plazo y conforme a lo exigido en el PCR, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, acordó elevar a la Mesa del Parlamento de Navarra la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en euskera, de las

sesiones del Parlamento de Navarra, a favor de la UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop., al ser la empresa que había presentado la oferta que obtuvo la mayor puntuación según los criterios establecidos en la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y lo previsto en la cláusula 16 del PCR que rige la presente contratación, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de los servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en euskera, de las sesiones del Parlamento de Navarra, a la UTE Naturalvox - Mondragon Lingua, S. Coop., por ser la empresa que ha presentado la oferta que ha obtenido la mayor puntuación según los criterios establecidos en la cláusula 13 del PCR, por el importe máximo anual autorizado del servicio.

A este fin, se fijan las siguientes tarifas máximas:

- 80,00 euros por cada hora de grabación a transcribir.
- 30,00 euros por cada hora de grabación a corregir.
- 0,06 euros por palabra de traducción de euskera a castellano.
- 28,00 euros por cada hora de comprobación y transcripción de las transcripciones automáticas efectuadas por el software Seneca FX.
- 26,00 euros por cada hora de corrección de las transcripciones automáticas efectuadas por el software Seneca FX.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas concurrentes a la licitación, significándoles que contra el mismo cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de Prensa, Publicaciones y Protocolo y a la de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias